REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N°364/2019

Ref.: Contratación Directa N° 18/2019 para la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358118.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 05 de junio de 2019

Señores
SOME S.A.C.I.A.
RUC N°: 80020681-9
Domicilio: Choferes del Chaco N° 245 esq. 15 de agosto - Lambaré
Telefax: (021) 907 330 / (0985) 288 205
E-mail: agua_cimes@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2019 para la "Adquisición de Agua Mineral para la Justicia Electoral", ID N° 358118.

La adjudicación es por un **monto mínimo** de **Gs. 32.500.000.- (Guaraníes Treinta y dos Millones Quinientos Mil)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 65.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa SOME S.A.C.I.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Carta de Invitación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
05-06-19
11:15 am.

SOME S.A.C.I.A

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 365/2019

Ref.: Contratación Directa Nº 18/2019 para la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358118.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 05 de junio de 2019

Señores
2 DE JULIO S.R.L.
RUC Nº: 80022970-3
Domicilio: Río Itambey entre Brasilia y Overava - Lambaré
Telefax: (021) 901 685/ 904 752/ (0981) 229 266
E-mail: comercial2dejulio@hotmail.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que **2 DE JULIO S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/2019 para la "Adquisición de Agua Mineral para la Justicia Electoral", ID N° 358118.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904752 - 901685 Lambaré - Paraguay e-mail: comercial2dejulio@hotmail.com

Tatiana Ramirez
05/06/19
11:42 HS.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 366/2019

Ref.: Contratación Directa N° 18/2019 para la "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 358118.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 05 de junio de 2019

Señores
SELTZ S.A.
RUC N°: 80012387-5
Domicilio: Roque González de Santa Cruz N° 1600 - Asunción
Telefax: (021) 289 0000
E-mail: agua@seltz.com.py; licitación@seltz.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **SELTZ S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/2019 para la "Adquisición de Agua Mineral para la Justicia Electoral", ID N° 358118.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

CONTROLADO PORTERIA
Seltz S.A.
Por: Miguel Moreno - Miguel Moreno
Fecha: 05-06-19
04:15 hs